



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

La Troncal, febrero 21 de 2018.

Señor
Segundo Amadeo Pacheco Rivera
ALCALDE DEL CANTON LA TRONCAL.
Su despacho.



Señor Alcalde:

En nuestra calidad de Concejales Principales, y Miembros de la Comisión de Legislación y Fiscalización del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, nos permitimos dirigirnos a usted, para exponer y presentar el siguiente INFORME:

ANTECEDENTES:

En cumplimiento a lo resuelto por el órgano legislativo en sesión ordinaria de fecha 18 de enero del 2018, mediante el cual se traslada a esta comisión, para estudio e informe el Proyecto de "Ordenanza para la utilización del Fondo Fijo de Caja Chica en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal", previo a su aprobación en segundo debate; en esta consideración, se convocó a una sesión de trabajo con los funcionarios competentes, con la finalidad de revisarla y emitir su redacción definitiva.

Que, una vez instalada la sesión, se procedió a su respectivo análisis y debate, considerando que es un sistema que permitirá efectuar pagos menores en efectivo, por situaciones emergentes, y por el volumen de las necesidades administrativas, financieras y de servicio que se genere desde y hacia el GAD municipal La Troncal.

CONCLUSIONES:

Que, revisado este proyecto, mismo que está apegado a lo que dispone la Constitución, en su artículo 264 que atribuye al Concejo Municipal de expedir ordenanzas cantonales; y en concordancia con lo determinado por el COOTAD, y las Normas Control Interno dictado por la Contraloría General del Estado (Resolución No. 504-08) esta Comisión considera que es importante que el GAD





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

Municipal La Troncal cuenta con esta herramienta que permita satisfacer aquellos gastos de menor cuantía o cuando la circunstancia justifiquen el desembolso por razones de agilidad en los tramites que presta y requiere la entidad, y que se ocasionan gastos imprevistos que requieren de manera prioritaria utilizarlo para la eficiencia del servicio.

Que es importante acotar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal, debe estar regulado por normas que posibiliten la prestación de un servicio público eficaz, eficiente y de calidad.

RECOMENDACIONES:

Dentro de estos aspectos, y al análisis efectuado, la Comisión y acogiendo las sugerencias, planteadas, presenta las siguientes recomendaciones que de acogerse se incluiría en este proyecto, para lo cual anexamos su texto final::

- Que en el Art. 2.-, luego de la palabra Norte América, se ponga la frase “del ejercicio fiscal vigente”.
- Que, en el Art. 4, consideramos que se ponga la frase en cada uno de los ítems “y/o su delegado”; particular que sugerimos en virtud de que por alguna circunstancia no se encuentre el Director del departamento, el tramite no puede paralizarse, por ello debe existir un servidor estable delegado que permita la fluidez del servicio.
- Que, después del Art. 8, se agregue el siguiente artículo: “Art.- 9.- Cuando se realice la adquisición del bien o el servicio se deberá obligatoriamente entregar el comprobante de retención tal como lo establece el Art. 8 del REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA, RETENCIÓN Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS; y, en caso de incumplimiento este valor será asumido por el encargado del fondo de caja chica.
- Que luego del artículo 9 propuesto, se agregue otro artículo: “Art. 10.- que diga: Liquidación, - El fondo de Caja Chica se liquidara hasta el 20 de diciembre de cada año”.
- Que así mismo sugerimos se establezca en este proyecto, el siguiente articulado. Art. 11.- Por efectos del Régimen Tributario los comprobantes de ventas y retenciones deben quedar contabilizados en el mismo mes, por lo que con el carácter de obligatorio, se hará el corte de los pagos por el Fondo hasta el día 24 del mes en curso para la reposición a esa fecha. Para ello se debe entregar al siguiente día laborable, de los casos mencionados, la solicitud de Reposición de Caja Chica con los documentos soportes, en la Secretaría de la Dirección Financiera Municipal, para que la Unidad de Contabilidad, registre los pagos y retenciones, dentro del plazo establecido por el Servicio de Rentas Internas.
- Que, la Disposición final, sugerimos se ponga así:- La presente Ordenanza entrará en vigencia desde su aprobación por parte del Concejo Cantonal de La Troncal, y publicada en la Gaceta Oficial del GAD Municipal La Troncal, y dominio Web Institucional, sin perjuicio de su publicación en el registro oficial.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

Es todo cuanto podemos informar al respecto, sugiriendo se ponga a conocimiento y debate para la adopción de la resolución correspondiente del órgano legislativo.

Atentamente,

CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISION DE LEGISLACION Y FISCALIZACION:


Sra. Elva Ochoa Romero
PRESIDENTE-COMISION


Sr. Jaime Padrón I.
MIEMBRO-COMISION


Ing. Nancy Verdugo B.
MIEMBRO-COMISION